

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 155/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN SUS MODALIDADES, RÉGIMEN DE APERTURA O INSTALACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE.

En relación con el procedimiento de elaboración del proyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos, de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 10 de mayo de 2023 (BOJA número 91, de 16 de mayo de 2023). Este anuncio remitía, al Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/412318.html>. También daba la oportunidad de consultar en formato papel, en las dependencias administrativas de la entonces Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para que los interesados pudiesen examinar el citado Proyecto.

2. AUDIENCIA.

A través de la apertura de un trámite de audiencia, para tener en cuenta la opinión de los órganos de representación, relación, colaboración y coordinación entre la Administración de la Junta de Andalucía y de los municipios andaluces, y de los agentes sociales y económicos participantes en los vigentes acuerdos de concertación social en Andalucía, a través de las siguientes entidades y organizaciones que representan sus intereses:

a) Organizaciones empresariales.

- Confederación de Empresarios (CEA).
- Federación Empresarial de Hostelería-HORECA.

b) Organizaciones sindicales.

- En Andalucía los sindicatos con mayor representatividad que tienen la consideración de agentes sociales participantes en los vigentes acuerdos de concertación económica y social son Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-Andalucía) y Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

c) Asociaciones de las personas consumidoras y usuarias.

- Las asociaciones de consumidores a las que se considera necesario dar audiencia son las que la Dirección General de Consumo considera oficialmente como las más representativas en Andalucía, y que por tanto son interlocutoras oficiales de la Administración y forman parte del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, por lo que respecta a la materia objeto de



| | | | |
|--------------|--|------------|------------|
| FIRMADO POR | LOURDES FUSTER MARTINEZ JUAN MANUEL PEREZ ALARCON | 27/06/2023 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | | | |



regulación de este proyecto: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA) y Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al Andalus.

- d) La asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación en Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con independencia de su presencia en el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, órgano al que se solicitará informe preceptivo.
- e) Por haberlo solicitado expresamente, a la Plataforma de Vecinos del Realejo, de Granada.
- f) A todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.

En trámite de informe preceptivo, se ha solicitado informe a:

- Dirección General de Presupuestos.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa.
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
- Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. (Respecto a los contratos de seguro previstos en el proyecto).
- Por otra parte, se solicitó informe a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.

Nos remitimos a los informes de valoración que se han realizado. Las observaciones que no han sido aceptadas cuentan con su correspondiente motivación en su respectivo informe de valoración y se ha realizado una nueva versión del proyecto.

1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Han presentado alegaciones:

- Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba.
- FACUA Andalucía.
- Federación Provincial de Empresarios de hostelería (HORECA).
- Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.)
- Plataforma de vecinos del Realejo.

2. INFORMES PRECEPTIVOS. Han emitido el correspondiente informe:

- Dirección General de Presupuestos. (No precisa informe de valoración).
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera. No presenta observaciones.

| | | | |
|--------------|--|------------|------------|
| FIRMADO POR | LOURDES FUSTER MARTINEZ JUAN MANUEL PEREZ ALARCON | 27/06/2023 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | [Redacted] | | |



- Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

3. INFORMES DE LAS CONSEJERÍAS. Han emitido informe:

- Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. No presenta observaciones.
- Consejería de Salud y Consumo. No presenta observaciones.
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. No presenta observaciones.
- Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. No presenta observaciones.
- Consejería de Industria, Energía y Minas. No presenta observaciones.
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. No presenta observaciones.

Por último, es necesario indicar que se ha realizado un solo informe de valoración general y, debido a la trascendencia de las alegaciones presentadas, se ha realizado un informe de valoración específico para la Plataforma de Vecinos del Realejo y otro para el Consejo de Movimiento Ciudadano de Córdoba.

Hasta la fecha no ha emitido informe el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales. Lo que se hace constar.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Lourdes Fuster Martínez

EL COORDINADOR
Fdo.: Juan Manuel Pérez Alarcón

| | | | |
|--------------|---------------------------|------------|------------|
| FIRMADO POR | LOURDES FUSTER MARTINEZ | 27/06/2023 | PÁGINA 3/3 |
| | JUAN MANUEL PEREZ ALARCON | | |
| VERIFICACIÓN | | | |